

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 38608** *Anuncio de la Resolución de 5 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se hacen públicas las listas de candidatos seleccionados y de reserva para ocupar puestos de auxiliares de conversación extranjeros en centros educativos españoles para el curso académico 2016-2017.*

BDNS (Identif.): 305622

Se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas para ocupar puestos de auxiliares de conversación extranjeros en centros educativos españoles para el curso académico 2016-2017, convocadas por Resolución de 6 de mayo de 2016 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. El texto completo de la resolución de concesión y el listado de beneficiarios puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/perfiles/profesores/convocatorias/extranjeros/998188.html>.

La resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de agosto de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. P.S. (DA5ª del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero). El Director General de Formación Profesional, Ángel de Miguel Casas.

ID: A160059357-1